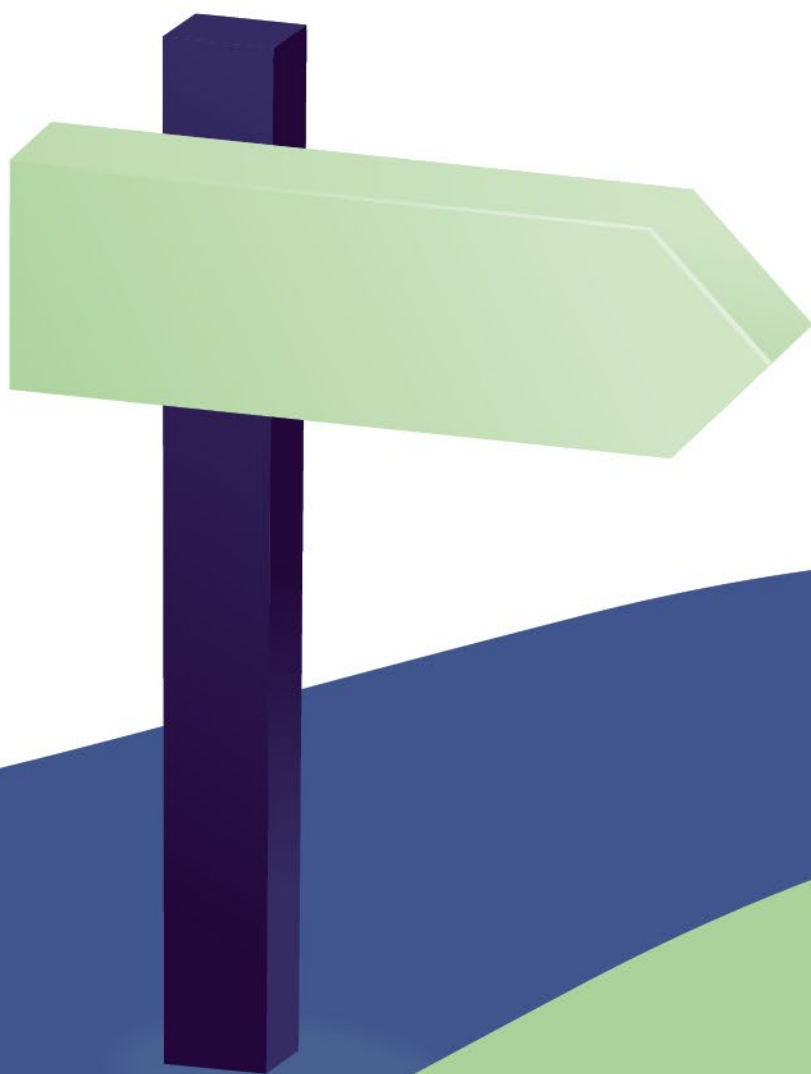


Septiembre de 2023

POLÍTICA

Uso digital





NUESTROS OBJETIVOS A LARGO PLAZO

La presente Política define las condiciones generales para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los empleados del Grupo.

El término “tecnologías de la información y las comunicaciones” o TIC se refiere a un conjunto de herramientas y recursos tecnológicos que permiten transmitir, registrar, crear, compartir o intercambiar información. Esto incluye: la conexión a Internet, la mensajería electrónica, los sistemas de comunicación y, en general, todos los recursos informáticos que la empresa pone a disposición de los usuarios (computadores, celulares y smartphones, etc.).

La presente Política detalla los derechos y obligaciones que el empleador y el usuario deben respetar para garantizar un uso adecuado de las TIC, de conformidad con las normativas y leyes aplicables.

Estos principios de uso se basan en los principios de lealtad y confianza.

Esta Política se aplica a todo el personal de cada empresa del Grupo Eramet, sin importar su estatus (empleados, trabajadores temporales, pasantes, proveedores de servicios, etc.) y, de manera más general, a todas las personas que tengan acceso a las herramientas de comunicación o a los recursos informáticos del Grupo, de forma temporal o permanente, en las instalaciones de la empresa o desde el exterior mediante acceso remoto a través de la red administrada por la empresa.

Se aplica a las herramientas proporcionadas por el Grupo a los empleados y a las herramientas personales que el Grupo haya autorizado para un uso profesional.

Este documento ha sido firmado por los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo Eramet :

Christel BORIES	Laetitia BRUN	Virginie de CHASSEY	Simon HENOCHSBERG	Charles NOUEL	Geoff STREETON	Guillaume VERCAEMER
Presidenta y Directora General interina	Directora de Recursos Humanos	Directora de Desarrollo Sostenible y Compromiso Empresarial	Director Financiero	Director de Operaciones	Director de Estrategia, Innovación y Desarrollo Empresarial	Director Jurídico del Grupo

1. COMPROMISOS DEL GRUPO ERAMET

Como parte de su Política de uso digital, el Grupo Eramet se compromete a:

COMEX y CODIR

- **Poner a disposición** de los empleados, como parte de sus actividades, las herramientas de TIC necesarias para llevar a cabo sus tareas.
- **Promover** el uso de las TIC por parte de los empleados del Grupo buscando la eficacia y la eficiencia, garantizando al mismo tiempo un entorno seguro para la empresa.
- **Promover un marco legal y regulatorio** que permita un uso equilibrado de las TIC (derecho a la desconexión digital, normas de seguridad informática, etc.).

Cada empleado

- **Cumplir** con las reglas generales de seguridad informática definidas por el Grupo, así como con la normativa local.
- **Respetar** la legislación vigente en materia de orden público y buenas costumbres.
- **Cumplir** con las reglas de seguridad específicas definidas por el Grupo en materia de protección/respaldo de datos, protección contra fraude, el phishing y otras prácticas, uso de dispositivos extraíbles, etc.
- **Denunciar** cualquier uso indebido y/o peligroso de las herramientas de TIC, ya sea en el ámbito profesional o personal.
- **Asegurarse** de mantener un uso estrictamente profesional de las herramientas de TIC puestas a su disposición.
- **Capacitarse** en el uso ético de las herramientas de TIC.
- **Informar** sobre cualquier incidente o contenido potencialmente peligroso, y proponer sugerencias de mejora.

Cada directivo tiene la responsabilidad de asegurarse de brindar a cada uno de sus empleados los medios para cumplir con estos compromisos.

2. FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN

El Departamento de Recursos Humanos del Grupo Eramet es responsable de implementar la Política y asegurar el cumplimiento de los compromisos para el uso adecuado de las herramientas informáticas en todo el Grupo.

Esta Política forma parte del Eramet Management System, y como tal, se aplica a todas las empresas y centros del Grupo. Podrá ser adaptada localmente por el Departamento de Recursos Humanos en la medida en que lo exija el marco legal vigente. El Departamento de Sistemas de Información se compromete a seguir los términos descritos en esta Política.

Todos los empleados deben cumplir las reglas descritas en esta Política.

Para implementar su Política de uso digital, Eramet recurre a los siguientes medios:

→ **Implementar dentro del Grupo un marco acorde con la legislación que rige el uso de las TIC. Todos los empleados deben conocer y aplicar estas reglas.**

- Legislación en materia de propiedad intelectual: respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual; prohibición de copiar, modificar, distribuir o utilizar información, documentos, obras (textos, imágenes, fotografías, obras musicales o audiovisuales, logotipo de la empresa y/o del Grupo Eramet), software y licencias asociadas sin poseer los derechos requeridos (derechos de uso, modificación, reproducción, etc.); prohibición de sacar de la empresa copias de datos pertenecientes a Eramet, salvo con **autorización formal** para un uso limitado al ámbito estricto de su trabajo, o en los casos específicos de operaciones de respaldo o mantenimiento realizadas por el servicio informático.
- Legislación sobre los derechos individuales y el respeto de la vida privada: prohibición absoluta de consultar, distribuir o descargar sitios web, imágenes y archivos, especialmente aquellos de carácter ofensivo, difamatorio, que inciten a la violencia o al odio racial, religioso o sexual, de carácter pedófilo y que contengan violencia contra los niños, y, en términos más generales, que vayan contra la legislación aplicable en el país del empleado.
- Legislación sobre datos personales "RGPD": cualquier usuario que realice o acceda al procesamiento de datos personales relacionados con personas de la empresa y/o del Grupo Eramet o con terceros (clientes, socios, candidatos, etc.), debe cumplir estrictamente con la normativa aplicable y directrices establecidas relacionadas con dicho procesamiento. Deberá tener especial cuidado en respetar la finalidad del procesamiento, la confidencialidad, la protección y el plazo de conservación de dichos datos.
- Cumplimiento de todas las disposiciones de orden público y de las buenas costumbres: prohibición de consultar, distribuir o descargar sitios web, imágenes o archivos, en particular de carácter pornográfico, juegos de azar, armas, violencia de todo tipo.

→ **Definir claramente las reglas de acceso de los empleados a las herramientas de TIC.**

- El derecho de acceso: para acceder a la red, cada usuario recibe un nombre de usuario y una contraseña individuales. Estos deben permanecer privados y no compartirse. Cada usuario es responsable de proteger su contraseña, asegurándose que no se comparta y que cumpla con un estándar de seguridad adecuado en número de caracteres y complejidad, de acuerdo con las indicaciones y procedimientos establecidos por los servicios informáticos.
- La finalidad del acceso: el usuario debe comprometerse a un uso adecuado de los recursos de TIC a su disposición y ser responsable de preservar su integridad. Los administradores de sistemas poseen ciertos privilegios de acceso para gestionar y controlar estos sistemas. Deben respetar una estricta cláusula de confidencialidad.

→ **Definir claramente las reglas a seguir en materia de seguridad informática.**

- Prohibición para los empleados de realizar acciones que pongan en peligro la seguridad informática.

→ **Definir claramente el modo de uso de los sistemas de información por parte de los empleados del Grupo.**

- Hacer un uso profesional de las herramientas de comunicación y sistemas de información proporcionados por la empresa.
- No almacenar datos personales (fotos, música, videos, etc.) en un espacio de almacenamiento compartido profesional (servidor de archivos, espacio SharePoint).
- No publicar información confidencial en internet (redes sociales, sitios web, foros, listas de distribución, etc.).
- No expresar opiniones personales que puedan dañar la reputación de la empresa o perjudicarla.

→ **Establecer un sistema de control de las reglas mencionadas anteriormente.**

- Los sistemas de seguridad informática implementados por el Grupo Eramet y/o la empresa registran los rastros de la información que pasa a través de la red.
- Con el fin de preservar la seguridad, la integridad y la confidencialidad del sistema de información, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y de la presente Política, el uso de los recursos de hardware o software y los intercambios a través de la red **podrán ser analizados y controlados de conformidad con la legislación aplicable.**

El cumplimiento de los principios y normas relativas al uso de las TIC se incluye en los procesos de control, inspección y auditoría.